

— La ficha urbanística o condiciones de desarrollo del nuevo Sector SB son las que siguen

SUELO URBANIZABLE DE HERNÁN PÉREZ. SB
CONDICIONES DE DESARROLLO DEL ÁREA

SUPERFICIE BRUTA APROXIMADA DEL ÁREA: 37.284 M²

APROVECHAMIENTO

EDIFICABILIDAD MÁXIMA: (PARCELA NETA): 1 M²/M²

OCUPACIÓN MÁXIMA: 80%

SUPERFICIE APROXIMADA: 16.919 M²

TOTAL SUPERFICIE INDUSTRIAL: 45,4%

SISTEMAS GENERALES O LOCALES

SUPERFICIE APROXIMADA PARA VIALES: 4.610 M²

SUPERFICIE DE ZONAS VERDES: 7.374 M²

SUPERFICIE DEPORTIVO: 8.381 M²

TOTAL SISTEMAS GENERALES: 54,6%

USOS:

PRINCIPAL: INDUSTRIAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS, ZONA VERDE, DEPORTIVO.

COMPATIBLE: OFICINA LIGADA AL USO INDUSTRIAL, COMERCIAL.

SISTEMA DE ACTUACIÓN: TERRENO DEL AYUNTAMIENTO OBRAS PÚBLICAS ORDINARIAS (141.2, 104.1.a,107)

INICIATIVA: PÚBLICA

OBSERVACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES:

Zona de propiedad municipal.

Se establecerá un sistema de tratamiento conjunto para las aguas residuales derivadas de las industrias que se instalen en el sector.

En cumplimiento del artículo 14.1.2.f se deberá costear y en su caso ejecutar la urbanización incluyendo, en todo caso, la parte que proceda de las precisas para asegurar la conexión a las redes generales de servicios y dotaciones públicas.

Artículo 121 de los proyectos de urbanización. Aplicación de normas de accesibilidad vigentes.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Anteproyecto de Ley por el que se crea el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el Anteproyecto de Ley por el que se crea el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Extremadura,

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publi-

cación de la presente Resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Anteproyecto de Ley por el que se crea el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Extremadura, y formular las alegaciones que estime convenientes.

El horario y lugar de exposición del Proyecto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, de la Consejería de Presidencia, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en el Sistema de Información Administrativa, a través de la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es/proyectos-normativos/proyectos.asp>.

Mérida, a 12 de julio de 2005. El Secretario General, P.D.F. El Director General de Coordinación e Inspección (Resolución de 27 de junio de 2005), JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.